



Universidad del sureste
Medicina humana
Campus Comitán

ENSAYO DEL ARTICULO 123^o



Nombre de la Alumna: Lupita Melanie Toledo Alfaro
Nombre del Catedrático: Dr. Agenor Abarca Espinosa
Materia: MEDICINA DEL TRABAJO
Grado y Grupo: 5^o D^o.

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye uno de los pilares fundamentales del derecho laboral en México. Este artículo establece las bases sobre las cuales se deben regular las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, tanto en el ámbito público como en el privado. La importancia de este artículo radica en la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo justo y equitativo, buscando garantizar la dignidad y el bienestar de los trabajadores.

Este artículo se divide en dos apartados: el Apartado A, que regula las relaciones laborales en el sector privado y paraestatal, y el Apartado B, que aborda las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores. Cada uno de estos apartados contiene disposiciones específicas que determinan derechos y obligaciones tanto para empleadores como para trabajadores, enfocándose en la mejora de las condiciones laborales, la seguridad social, y la protección de la salud y la integridad de los trabajadores.

El Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores del sector privado. Este apartado tiene como objetivo principal proteger los derechos laborales y establecer un marco legal que garantice condiciones de trabajo justas y dignas para los empleados. Con el avance en la regulación del trabajo, el Apartado A se convierte en un componente crucial del derecho laboral mexicano, promoviendo la igualdad y asegurando que los trabajadores reciban un trato justo.

Derechos de los trabajadores y condiciones de trabajo

Uno de los elementos más importantes del Apartado A es la garantía de condiciones laborales adecuadas para los trabajadores. Entre los derechos fundamentales que este apartado asegura se encuentra el derecho a un salario remunerador, que permita cubrir las necesidades básicas del trabajador y de su familia. El salario mínimo es establecido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y debe revisarse periódicamente para asegurar que se mantenga en línea con el costo de vida.

La jornada laboral está limitada a un máximo de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales, buscando un equilibrio adecuado entre el trabajo y el descanso. En el caso de los trabajadores nocturnos, la jornada máxima es de siete horas diarias. Además, el artículo garantiza el derecho a un día de descanso semanal, con preferencia en domingo, y el pago adicional para aquellos que trabajen durante los días de descanso obligatorio, incluyendo horas extras, las cuales deben ser pagadas al doble o al triple según corresponda.

La protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo también es prioritaria. El Apartado A establece que los empleadores deben adoptar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales,

proporcionando un entorno seguro y el equipo necesario. Las inspecciones laborales por parte de las autoridades competentes son parte del mecanismo para garantizar que los empleadores cumplan con estas obligaciones.

Protección de grupos vulnerables

El Apartado A también presta especial atención a la protección de los grupos más vulnerables dentro del ámbito laboral, tales como mujeres y menores de edad. En el caso de las mujeres trabajadoras, se establece la prohibición de trabajos que puedan afectar su salud o su función reproductiva, y se reconoce su derecho a la licencia de maternidad antes y después del parto, con goce de salario y sin perder su empleo. Asimismo, se promueve la igualdad de oportunidades y trato en el lugar de trabajo, con el objetivo de erradicar cualquier tipo de discriminación.

Por otro lado, se prohíbe el trabajo para los menores de quince años, y se limitan las horas y condiciones de trabajo para aquellos que tienen entre quince y dieciocho años, garantizando así su acceso a la educación y el desarrollo integral. Esta regulación protege a los menores de la explotación laboral y busca que se respeten sus derechos fundamentales, incluyendo su derecho a una educación y a un entorno libre de peligros laborales.

Derechos colectivos y libertad sindical

Otro aspecto fundamental del Apartado A es el reconocimiento del derecho a la asociación y a la libre sindicalización de los trabajadores. Los empleados tienen derecho a formar sindicatos con el fin de defender sus intereses comunes y mejorar sus condiciones laborales. La libertad sindical es un derecho fundamental, y la Constitución garantiza que los trabajadores no pueden ser obligados a pertenecer o dejar de pertenecer a un sindicato en contra de su voluntad.

Los sindicatos juegan un papel esencial en la negociación colectiva, ya que representan a los trabajadores en la negociación de contratos colectivos de trabajo. Estos contratos son acuerdos entre el sindicato y el empleador que establecen las condiciones laborales y salariales que deben aplicarse en el centro de trabajo. De esta manera, el contrato colectivo es una herramienta que busca asegurar un trato justo y equilibrado para los empleados.

Además, el derecho a la huelga es un elemento central en la defensa de los derechos laborales. La huelga permite a los trabajadores suspender temporalmente sus actividades para presionar a los empleadores a mejorar las condiciones laborales, siempre y cuando la huelga se lleve a cabo de manera pacífica y conforme a la ley. Este derecho es una manifestación del poder de negociación de los trabajadores y es fundamental para equilibrar las relaciones de poder entre empleadores y empleados.

Seguridad social y prestaciones

El Apartado A también establece el derecho de los trabajadores a la seguridad social, un componente esencial para garantizar su bienestar y el de sus familias. Los empleadores tienen la obligación de inscribir a sus empleados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que proporciona cobertura en caso de enfermedad, accidente laboral, invalidez, y jubilación. La seguridad social también incluye acceso a servicios médicos, apoyo económico durante periodos de incapacidad, y pensiones para los trabajadores retirados, lo cual contribuye a proporcionar una mayor estabilidad a largo plazo.

Asimismo, el apartado establece derechos relacionados con la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. Esto significa que los trabajadores tienen derecho a recibir una parte proporcional de las ganancias que obtiene la empresa, lo cual promueve un reparto más equitativo de los beneficios generados por el trabajo y contribuye a mejorar las condiciones de vida de los empleados.

Apartado B: Derechos de los trabajadores al servicio del Estado

El Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores. Este apartado tiene como finalidad garantizar los derechos laborales de quienes se desempeñan en el servicio público, asegurando un equilibrio entre la protección de sus intereses y la continuidad de los servicios que el Estado ofrece a la población. La regulación específica de las relaciones laborales en el ámbito público responde a la necesidad de establecer un marco que permita la prestación eficiente de servicios esenciales para la sociedad, como la seguridad, la educación y la salud.

Características y derechos de los trabajadores al servicio del Estado

El Apartado B establece que todos los poderes públicos, es decir, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos descentralizados y autónomos, deben registrarse por una normativa laboral particular para regular sus relaciones con sus empleados. Este apartado asegura que los trabajadores al servicio del Estado disfruten de los derechos básicos de todo trabajador, tales como el derecho a un salario justo, a jornadas laborales limitadas, a la seguridad social ya condiciones de trabajo dignas y seguras.

Un aspecto importante de este apartado es la garantía de estabilidad en el empleo para los trabajadores del Estado. A diferencia de los empleados del sector privado, los trabajadores del sector público cuentan con la protección adicional de la estabilidad laboral, siempre y cuando cumplan con las obligaciones y responsabilidades inherentes a su cargo. Esta protección se justifica por la necesidad de evitar despidos arbitrarios y asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos.

El derecho a la seguridad social es otro de los componentes clave de este apartado. Los empleados públicos tienen acceso a sistemas de seguridad social a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que les ofrece cobertura médica, pensiones por jubilación e invalidez, y prestaciones sociales adicionales. De esta manera, se busca garantizar la protección integral de los trabajadores del Estado, asegurando su bienestar y el de sus familias.

Negociación colectiva y limitaciones al derecho a huelga

El Apartado B también reconoce el derecho de los trabajadores al servicio del Estado a organizarse para la defensa de sus intereses colectivos y participar en la negociación de sus condiciones laborales a través de asociaciones sindicales. Estas organizaciones juegan un papel fundamental en la protección de los derechos de los empleados públicos y en la promoción de mejores condiciones laborales y salariales.

Sin embargo, en el caso del derecho a la huelga, el Apartado B establece limitaciones específicas debido a la naturaleza del trabajo en el sector público. En sectores estratégicos, como la seguridad pública, la procuración de justicia y los servicios de salud, se restringe o prohíbe el ejercicio de la huelga con el fin de asegurar la continuidad de los servicios esenciales que el Estado debe brindar a la sociedad. Esta restricción responde a la necesidad de mantener el orden y proteger el bienestar de la población, ya que la interrupción de estos servicios podría tener graves consecuencias para la estabilidad y el desarrollo del país.

A pesar de estas limitaciones, los trabajadores al servicio del Estado tienen el derecho a utilizar otros mecanismos de negociación y resolución de conflictos laborales, como la conciliación y el arbitraje, con el objetivo de garantizar que sus demandas y preocupaciones sean escuchadas y atendidas de manera justa y efectiva.

Organismos de regulación y cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, el Apartado B del Artículo 123 prevé la existencia de tribunales y organismos específicos que se encargan de la resolución de conflictos laborales. En particular, las Juntas de Conciliación y Arbitraje son las instancias encargadas de resolver las controversias que surjan entre el Estado y sus trabajadores. Estos organismos tienen la responsabilidad de asegurar que las disposiciones legales se cumplan y que se respeten los derechos de los empleados públicos.

Por otro lado, se establecen mecanismos de supervisión y control que buscan garantizar la transparencia y la equidad en la gestión del empleo público. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B, determina los procedimientos para el ingreso, la promoción y la permanencia

en los puestos de trabajo en el sector público, con el objetivo de asegurar que estos procesos se realicen de manera justa, objetiva y sin discriminación.

Desafíos y reformas

A lo largo de los años, la regulación del trabajo en el sector público ha enfrentado diversos desafíos. Uno de los principales problemas ha sido la burocracia y la falta de eficiencia en los procesos de contratación y promoción. En algunos casos, esto ha derivado en situaciones de clientelismo o favoritismo, lo cual contradice los principios de equidad y transparencia que deben guiar al servicio público.

En los últimos años, se han impulsado reformas orientadas a mejorar la profesionalización del servicio público y promover una mayor rendición de cuentas. Estas reformas buscan asegurar que el ingreso y la promoción en el empleo público se basen en el mérito y la capacidad, fortaleciendo así la calidad de los servicios que el Estado ofrece a la población. Además, se ha puesto mayor énfasis en la protección de los derechos laborales de los trabajadores del Estado, especialmente en cuanto a la seguridad social y la estabilidad en el empleo.

Relevancia y desafíos actuales

El Artículo 123 ha sido fundamental para la consolidación del derecho laboral en México y el establecimiento de un marco legal que protege a los trabajadores contra posibles abusos de los empleadores. Sin embargo, a lo largo de la historia, la implementación de este artículo ha presentado desafíos significativos. Entre estos desafíos se encuentran la informalidad laboral, las dificultades para hacer cumplir el salario mínimo digno, y la persistente desigualdad entre diferentes sectores de trabajadores.

La reforma laboral de 2019 es un ejemplo de los esfuerzos recientes del gobierno mexicano para fortalecer la aplicación del Artículo 123. Dicha reforma incluye la creación de tribunales laborales independientes, la promoción de la democracia sindical y la mejora de las condiciones de trabajo, con el objetivo de alinearse con los estándares internacionales y garantizar la protección efectiva de los derechos laborales.

Conclusión

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, compuesto por los Apartados A y B, constituye un pilar fundamental en la regulación de los derechos laborales en el país. Mientras que el Apartado A establece las bases para la protección de los derechos de los trabajadores en el sector privado, el Apartado B regula las relaciones laborales entre el Estado y sus empleados. Ambos apartados buscan garantizar condiciones laborales justas, seguridad social, y el respeto a la dignidad de los trabajadores, contribuyendo así a la justicia social y al bienestar de la fuerza laboral mexicana.

El Apartado A protege a los trabajadores del sector privado mediante la regulación de salarios, jornadas laborales y condiciones de trabajo, a la vez que promueve la organización sindical y el derecho a la huelga. Esto permite a los empleados ejercer sus derechos de manera colectiva y negociar mejores condiciones, fortaleciendo su poder de negociación frente a los compañeros. Asimismo, el Apartado B, al regular el trabajo en el sector público, busca equilibrar la protección de los derechos laborales con la necesidad de garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos esenciales. La estabilidad en el empleo y el acceso a la seguridad social son elementos clave para asegurar la dignidad y la seguridad de los trabajadores al servicio del Estado.

No obstante, la implementación efectiva de estos dispositivos enfrenta desafíos en ambos sectores. Problemas como la informalidad laboral en el ámbito privado y la burocracia y falta de transparencia en el sector público obstaculizan el pleno cumplimiento de los principios establecidos en el Artículo 123. A pesar de estas dificultades, este artículo sigue siendo una piedra angular para la promoción de la equidad, la justicia laboral y la protección de los derechos fundamentales de todos los trabajadores en México. Es fundamental continuar con las reformas y esfuerzos necesarios para asegurar un entorno de trabajo justo y equitativo, tanto en el ámbito privado como en el público, para lograr un desarrollo económico y social sostenible y respetuoso de los derechos humanos.